



**M**ANIFIESTO QUE HAZE LA  
 parte de la Ciudad de Murcia,  
 para el pleito q̄ por via de fuer-  
 ça ha venido à esta Real Chan-  
 cilleria de Granada, pretendien-  
 do la haze, en conocer, y proceder el Iuez Ecle-  
 siastico, donde han ocurrido las Comunidades,  
 que se sigue por la justicia, y Regimiento de di-  
 cha Ciudad; sobre pastar en la huerta los gana-  
 dos que compran, y tienen las Religiones, con  
 titulo de ser para el sustento dellas, y le han sido  
 aprehendidos, y denúciados. Y se defiende por la  
 justicia, y Ciudad, por ser contra las ordenanças,  
 confirmadas por su Magestad, dispuestas para cõ-  
 seruar dicha huerta, y buen gobierno de aquella  
 poblacion, desde el año de 1503. y ratificadas  
 en los de 532. 1687. 688. y el passado de 90. en  
 q̄ de nuevo su Magestad (Dios le guarde) las mã-  
 da observar, y que la justicia, y Ciudad no permi-  
 tan la entrada en la huerta con ningun pretex-  
 to, de los ganados de dichas Comunidades, y re-  
 voca las licencias que se les avia dado, y multò à  
 los Capitulares en 20. ducados a cada vno de  
 los que convinieron en ellas; todo con el fin de  
 evitar los daños que ocasionan al comun de los  
 vozinos, y al particular de los dueños de las ha-  
 zieldas en sus frutos, y edificios, y escusar las  
 desgracias q̄ cada día se vè entre los labradores,  
 y pastores de las Religiones, pretendiendo estos  
 pazcan sus ganados en ellas, y los otros defen-  
 derlas de los perjuizios que reciben; y escusar  
 los fraudes que hazen à las Rentas Reales, Pro-  
 pios, y Advitrios de la Ciudad, en el trato, y ne-